



Hualpén, 30 de diciembre de 2021.

**SEÑORA  
LUCÍA CANALES LADIEZ  
DIRECTR GENERAL DE SUPERVICIÓN  
DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO  
PRESENTE**

Respuesta: OFORD N°105225  
Antecedentes: Hecho Esencial  
Materia: Requiere Complemento de Hecho Esencial.

Señora Directora:

De acuerdo al Hecho Esencial enviado el 29 de diciembre 2021 y la información de complemento solicitada por oficio de la referencia, puedo indicar lo siguiente;

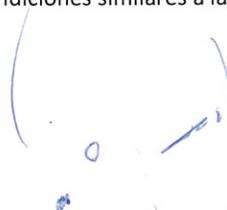
1.- No existen garantías, indemnizaciones o compensaciones contempladas en los contratos de apuestas mutuas que terminan.

2.- En cuanto a los efectos financieros, el Club Hípico de Concepción, al amparo del Convenio de Apuestas actualmente vigente con el Club Hípico de Santiago y el Hipódromo Chile, capta un 85% de las ventas de apuestas que se generan en el sistema de apuestas a nivel nacional, que provienen tanto de las sucursales físicas dependientes de dichos hipódromos, como a ventas de apuestas efectuadas a través de plataformas de internet y Fonotrak. Además, es relevante indicar que la plataforma de apuestas para carreras nacionales (software de juego) es de propiedad de la red denominada Teletrak, conformada por el Club Hípico de Santiago y el Hipódromo Chile. Solo el 15% de la venta se realiza en las agencias administradas directamente por el Club Hípico de Concepción S.A.

De lo dicho es posible concluir que los efectos financieros son importantes. Por el lado, de los activos, habría una disminución relevante de los flujos de dinero efectivo, que impactaría directamente en el financiamiento de la mantención y funcionamiento de las dependencias, sueldos, gastos básicos, etc. A nivel de pasivos, la falta de liquidez provocaría no poder responder correctamente a los proveedores. Por último, a nivel de resultado, incidirá sustantivamente en los ingresos de explotación, los cuales se verían disminuidos generando resultados negativos.

3.- El Directorio de la Institución está realizando gestiones a la presente fecha que persistirán durante el año 2022, con la finalidad de tener un sistema captación de apuestas y juego, que permita suplir aquel que concluye el 31 de diciembre de 2022, procurando mantener condiciones similares a las actuales en relación a sus ingresos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
**RICARDO AYLLON BRITO  
GERENTE GENERAL  
CLUB HIPICO DE CONCEPCION S.A.**